

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Su beneplácito por que la Santa Sede, ha dado el voto positivo a un presunto milagro de curación atribuido a la intercesión de Fray Mamerto Esquiú en la Causa de Canonización del Venerable Siervo de Dios.

Rubén Manzi

Jorge Enriquez

Leonor Martínez Villada

Alicia Terada

Héctor Flores

Paula Oliveto Lago

Dante López Rodríguez

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El motivo del presente proyecto es manifestar nuestro beneplácito por los avances registrados en la causa de beatificación del Venerable Siervo de Dios Fray Mamerto Esquiú, la cual está ahora mas cerca de su concreción debido a que el Vaticano ha dado el voto positivo a un presunto milagro de curación atribuido a su intercesión.

Ya en noviembre de 2019, se conoció el resultado del fallo producido por la Consultación de los Médicos de la Congregación para las Causas de los Santos, respecto de la imposibilidad de explicar científicamente la sanación de una niña de la provincia de Tucumán.

La niña fue diagnosticada con artritis séptica en la cadera izquierda y osteomielitis en el fémur izquierdo. Informada la familia de la grave situación, la madre tomó la iniciativa de encomendársela al Venerable Siervo de Dios, pidiendo con fe que él intercediera para la curación de su hija. Doce días después un control radiográfico mostró la desaparición de la enfermedad en el hueso a lo que siguió la desaparición de la sintomatología clínica y la mejoría de los exámenes de laboratorio.

Mamerto Esquiú nació en la localidad Catamarqueña de Piedra Blanca el 11 de mayo de 1.826. Recibe el orden sacerdotal en octubre de 1.848, celebrando su primera Misa el 15 de mayo de 1.849 en el Convento Franciscano de Catamarca

Se dedicó a la educación de los niños y tuvo a su cargo la cátedra de Filosofía y Teología en la escuela del Convento. Sus prédicas le valieron la consideración de sus conciudadanos. Tanto es así que en 1.855 es designado Diputado para la Convención Constituyente encargada de reformar total o parcialmente la Constitución Provincial de 1.823. En esa calidad presidió la Junta Electora de Convencionales y fue el Vicepresidente de la Convención que sancionó la nueva constitución.

Esquiú intervino en la promoción de la industria minera, propició la creación de escuelas, introdujo la imprenta, y demás obras de servicios públicos en beneficio de su provincia. Ejerció el periodismo y se le adjudica el primer periódico catamarqueño denominado El Ambato.

En el año 1.880 es nombrado Obispo de Córdoba, cargo que ejerció hasta su muerte el 10 de enero de 1883 en la posta catamarqueña de El Suncho en un viaje de regreso desde La Rioja a su sede episcopal. Sus restos descansan en el atrio de la Catedral de la ciudad de Córdoba.

Como gran hombre de diálogo y hombre de fe, buscó los puntos de unidad en nuestra República y esto se vio plasmado en su famoso "Sermón de la Constitución" proclamado en Catamarca el 9 de julio de 1853, como lo recuerdan todos los libros de historia argentina.

En el año 1853 después de una larga y cruenta guerra civil, se promulgaba la Constitución Nacional. El gobierno de Catamarca le solicita al Padre Esquiú que predique el sermón de circunstancia el día 9 de julio de 1853 en el que se juró, en la provincia, nuestra Ley Fundamental. Esto le da al fraile la oportunidad para reflexionar ante el pueblo catamarqueño sobre los fundamentos de la sociedad política que se organizaba. No podemos obviar el contexto histórico y personal de Esquiú. Como católico, no coincidía con el perfil liberal laico dominante en nuestro texto constitucional, Muchos conservadores, conocedores de su pensamiento, hablaron al fraile para que llame a no jurar por esa constitución. Nuestro venerable, lejos de llamar a rechazar la ley fundamental, amasada con años de lucha fratricida, llama a acatar la ley. El pueblo, en su conjunto, pobres y ricos, escuchan la voz del sacerdote. La mayoría estaba lejos del debate ideológico conceptual, pero sentían la patria y abrazaban la fe. Es así como, a sus 27 años, pronuncia el sermón que termina por sellar la obediencia a la Constitución. Este hecho lo consagra como "el Orador de la Constitución".

"Obedeced, señores, sin sumisión no hay ley, sin leyes no hay patria, no hay verdadera libertad: existen solo pasiones, desorden, anarquía, disolución, guerra y males de que Dios libre eternamente a la República Argentina (...)" (Fray Mamerto Esquiú, sermón de la Constitución)

"La figura histórica y espiritual del padre Esquiú no solo es de importancia para la grey católica latinoamericana, sino también para la vida social y política de nuestra República Argentina, dado que su oportuna participación en busca de lograr la unidad nacional en una patria naciente y convulsionada es otro claro signo de esperanza en Dios y confianza en los hombres" (Fray Marcelo E. Méndez ofm - Vice Postulador de la Causa de Canonización)

Es por esta razón es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Rubén Manzi

Jorge Enriquez

Leonor Martínez Villada

Alicia Terada

Héctor Flores

Paula Oliveto Lago

Dante López Rodríguez